



PROCEDIMIENTO	91010. CONTRATO MAYOR P1. PREVIO DE NECESIDADES		
CONTRATO		TIPO	
EXPEDIENTE	136/2024/CONM	REF. ADICIONAL	
ASUNTO	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSAS PRENDAS DE UNIFORMIDAD CON DESTINO AL SERVICIO DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN		

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento a las exigencias legales establecidas en el art.63. a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/14/UE, de 26 de febrero de 2014.

Con esta memoria se pretende justificar la necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes, y su relación con el objeto del contrato, en los términos establecidos por el artículo 116 e) del antedicho cuerpo legal.

1.- Justificación de las Necesidades del Contrato:

El presente Contrato pretende satisfacer la necesidad de adquisición de vestuario de uniformidad con destino al personal de limpieza de instalaciones municipales y de vigilantes de CEIP, pertenecientes al Negociado de Limpieza y Vigilancia de Edificios Municipales. Ello de conformidad con lo estipulado en el vigente Convenio Colectivo para personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y Acuerdo Económico y Social para personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Jaén

2.- Objeto del Contrato (Artículo 99 LCSP)

Es objeto del presente Contrato la adquisición del material que a continuación se detalla, el cual se precisa habida cuenta de la naturaleza del personal destinado al servicio de limpieza de instalaciones municipales y de vigilancia de CEIP, el cual presta un Servicio Público a la ciudadanía.





PRENDA UNIFORMIDAD DE LIMPIEZA	CANTIDAD
A.1.-Blusón	54
A.2.-Pantalón	54
A.3.-Rebeca	27
A.4.-Serigrafía blusón y rebeca	81

PRENDA UNIFORMIDAD OPERARIO/A DE LIMPIEZA	CANTIDAD
B.1.-Polo manga corta	2
B.2.-Polo manga larga	2
B.3.-Pantalón montador	4
B.4.-Jersey pico	2
B.5.-Serigrafía polos y jersey	6

PRENDA CALZADO LIMPIEZA	CANTIDAD
C.1.-Zapato	54
C.2.-Bota de agua	5

PRENDA	CANTIDAD
--------	----------

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.





UNIFORMIDAD VIGILANTE	
D.1.-Pantalón invierno	20
D.2.-Pantalón verano	20
D.3.-Jersey	20
D.4.-Camisa invierno	20
D.5.-Camisa verano	20
D.6.-Serigrafía jersey y camisa	60

PRENDA CALZADO VIGILANTE	CANTIDAD
E.1.-Zapato verano	20
E.2.-Zapato invierno	20

PRENDA COMPLEMENTOS UNIFORMIDAD	CANTIDAD
F.1.-Buzo E.P.I.	50

Este material se entregará a requerimiento del Servicio de Limpieza y Vigilancia de Edificios Municipales.

El contrato es, pues, necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales propios de la Corporación, entre los que se encuentra la limpieza y vigilancia de las instalaciones y edificios municipales.

El objeto del presente contrato no se ha alterado a los efectos de evitar los requisitos de publicidad o los procedimientos de adjudicación

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
<https://sede.aytojaen.es/verificacion>

CSV
15250326700011374771



PÁGINA
3/4



establecidos en la vigente legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

Por otro lado, se señala que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

3.- Codificación del objeto del contrato.

Los códigos correspondientes de la Nomenclatura CPV de la Comisión Europea son:

18100000-0 – Ropa de trabajo.

18800000-7 – Calzado laboral.

18114000-1 – Buzo E.P.I.

4.- Importe calculado de las prestaciones objeto del contrato

El valor estimado del contrato es de 16.722 € (DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS) más IVA.

5.- Aplicación presupuestaria.

Importe Iva Incluido	Aplicación Presupuestaria	Denominación
10.116,81	92002/22104	Vestuario Servicios Generales

6.- Tramitación ordinaria, urgente o de emergencia del expediente de contratación, justificando las razones de la urgencia (necesidad inaplazable o que deba acelerarse por razones de interés público-art.119 LCSP) o la emergencia (porque concurren las circunstancias mencionadas en el artículo 120 LCSP)

Tramitación ordinaria

